ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

NIT. 800169265

GETSEMANI CLL. DEL GUERRERO N 29 -64

Teléfono: 6566803 Fax: 6566803 Email: general@etcartagena.org

CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Fecha de Corte: 2023/12/26 Hora de Impresión: 11:37 a. m.

COMPROBANTE DE EGRESOS No: 01-0000013568 **Fecha : 2023/12/26**

Unidad de Negocio: Local

Proveedor : 73126264

Nombre : JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ **Tasa de Cambio:** 0.0000

Por Concepto: CANC. FACT. No. JM10

Cuenta	Aux/Cco/Ter/Cli/Prov	Descripción	Débito	Crédito
2401010102	73126264	FA JM10 2023/12/20	4,717,403.00	0.00
1110050525	73126264	TRF 26122023 JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	0.00	4,717,403.00
0330050505	73126264	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	5,000,000.00	0.00
0322050505	73126264	EGRESO RUBRO: 2.1.2.02.02.8.01 / 110	0.00	5,000,000.00
Totales			**9,717,403.00**	**9,717,403.00**

Elaboró: LIZZETH Revisó: _____ Aprobó: _____

Recibí conforme: _____
C.C.#

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Rafael Cuesta	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS	CADMINITRATIVA	200.116.248.98	Diciembre 26 de 2023 07:21 am

Número de Transacción: APII3360322737361405

Editor de Lotes

Fecha: Diciembre 26 de 2023 10:28 am

Resumen del Lote

Estado:	Autorizado
Tipo de Movimiento:	Proveedores Interbancarios
Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******4231
Naturaleza:	Pagos
Nombre del Lote:	HONORARIOSDIC4
Fecha de Aplicación:	Diciembre 26 de 2023
Valor del Lote:	$56.254.072,00
Cantidad de Registros:	14

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	Autorizado	Jose Mendoza Diaz	CC 73126264	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24062163626	$4.717.403,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
2	Autorizado	JOHANNA GUERRERO	CC 1137222374	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24059769237	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGOS	--
3	Autorizado	ANDRES FELIPE YANES EC	CC 1143396604	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109866406	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
4	Autorizado	OSCAR RIVERA CARABALLO	CC 8853789	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24109908571	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
5	Autorizado	MAURICIA MARZOLA	CC 32766010	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24519764208	$5.902.669,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
6	Autorizado	ELVIS MANUEL MENDOZA O	CC 73009191	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24042162047	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
7	Autorizado	FREDY PALACIO DURANGO	CC 73161009	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24086847216	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
8	Autorizado	EDGAR AGUILAR MADRID	CC 73082478	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24069418985	$3.000.000,00	--	HONORARIOS	PAGOS	--
9	Autorizado	NEIL RODRIGUEZ ANAYA	CC 73241318	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24091602989	$5.000.000,00	--	HONORARIOS	PAGOS	--
10	Autorizado	JULIE URUETA	CC 45542686	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24107372309	$3.390.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
11	Autorizado	DIXANDER LOPEZ CARVAL	CC 1052084756	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24101014845	$3.700.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
12	Autorizado	TOMAS GONIMA	CC 1002201187	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24094911202	$2.200.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--
13	Autorizado	Edwin Garcia Rocha	CC 9239407	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24054957837	$4.869.000,00	--	HONORARIOS	PAGOS	--
14	Autorizado	Edinson Banda Ramos	CC 15034020	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24052328628	$4.975.000,00	--	HONORARIOS	PAGO	--

Escuela Taller
Cartagena de Indias
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

ORDEN DE PAGO

ESTADO : APROBADO

SECCION PRINCIPAL :

UNIDAD EJECUTORA :

Consecutivo OPP: 18,351

Vigencia : 2023

Número : 39-0000011082

VIGENCIA ACTUAL

Fecha Orden Pago : 2023/12/20
Pagado a : JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ
Nit : 73126264
Descripcion : PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO MAESTRO DE SOLDADURA
Entradas : 24-0000010878

Entrada 24 - 0000010878. Factura JM10

Rubro	Recurso	Tipo	Valor
2.1.2.02.02.8.01 - SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A	110 - RECURSOS PROPIOS	Vr-inicial	5,000,000.00

VALOR TOTAL DE ORDEN DE PAGO:	5,000,000.00

Movimiento Contable de Conceptos Adicionales

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
2436150101	RENTAS DE TRABAJO FA JM10	0.00	91,000.00
2436250101	IMPTO VTAS RETENIDO FA JM10	0.00	191,597.00
Total		**0.00**	**282,597.00**

VALOR TOTAL DE CONCEPTOS:	-282,597.00

VALOR NETO A PAGAR: 4,717,403.00

Son : CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON 0/100

Central de Cuentas

Contabilidad

Administrativo y Financiero

RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO
Ordenador del Gasto

RETENCIÓN EN LA FUENTE A TRABAJADORES INDEPENDIENTES POR RENTAS DE TRABAJO

EMPRESA DE EJEMPLO	Mes	Diciembre de 2023
JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	Número de meses del cálculo	1
73126264	Valor UVT 2023	42,412

	Conceptos	Datos	Depuración
	Total pagos en el mes	-	
1	Valor de la renta de trabajo	6,722,689	6,722,689
	Total Ingresos mes	**6,722,689**	**6,722,689**
	Menos ingresos no constitutivos de renta (INCR)		
	Aportes obligatorios a Fondos de Pensiones (art. 55 ET)	320,000	320,000
	Fondo de Solidaridad Pensional	-	-
	Aportes vol. a fondos de pensiones oblig. (RAI) (Art. 55 ET)		
	Aportes obligatorios al sistema de salud (art. 56 ET)	250,300	250,300
	Aportes a ARL	139,400	139,400
	Total ingresos no contitutivos de renta ni ganancia ocasional		**709,700**
	Subtotal (A)		**6,012,989**
2	**Menos rentas exentas**		
	Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)	-	-
	Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)	-	
	Total rentas exentas	**-**	**-**
	Subtotal (B)		**6,012,989**
3	**Menos deducciones**		
	Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud	-	-
	Seleccione "SI" si tiene derecho a dependientes (Art 387 ET)	NO	-
	Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)	-	-
		-	-
	Total deducciones		**-**
	Subtotal (C)		**6,012,989**
	Menos renta exenta -25% del subtotal (C) (Numeral 10 art. 206 ET)		**1,503,247**
	Límite del 40% y 1.340 UVT sobre Rentas Exentas y Deducciones		**1,503,247**
	Base gravable (ver tabla)		**4,509,742**
	Valor retención en la fuente a practicar por el periodo (art. 383 ET)	**1.35%**	**$ 91,000**

La retención en la fuente que se calcule en esta herramienta es aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.

Parágrafo 2 Art. 383 ET
Modificado Ley 2277 de 2022

Espacio para Logo Corporativo

JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ
NIT 73.126.264-5
BRR EL CARMELO CL 14 A 63 10 CL LIMA
Tel: (605) 3215059403
Cartagena - Colombia
jmendozafacturacion@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. JM 10

Señores	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	800.169.265-3	**Teléfono**	(605) 6421293 - Ext. 000
Dirección	BRR GETSEMANI CLL DEL GUERRERO 29 64	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/12/2023, 22:25
Expedición	19/12/2023, 22:34
Vencimiento	19/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PORCONCEPTO DE COBRO DE LOS HONORARIOS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023 , CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 151-2023	1.00	6,722,689.07	1,277,310.92	7,999,999.99

Total items: 1

Valor en Letras:
Siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Total Bruto	6,722,689.07
IVA 19%	1,277,310.92
Total a Pagar	7,999,999.99

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 7,999,999.99

Observaciones:
SIRVASE CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No. 24062163626 DEL BANCO CAJA SOCIAL

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.0(8.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764062226715 aprobado en 20231218 prefijo JM desde el número 10 al 200 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 3311 Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal Tarifa
CUFE: 6b1a9fac3bbd940d21b72465bde99161df5d066c825fd5d8508a56a135dc58f1b5aa016dffbdb6bc3983431dbced5a6b

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ
FECHA DEL CONTRATO	06/23/2023
N.º DEL CONTRATO	FORT-151-2023 y otro si
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como maestro de soldadura para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del contrato de comodato No. 2907 de 2017.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.333.333,00 M/CTE)
VALOR OTRO SI 01	DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.000.000 M/CTE)
VALOR OTRO SI 02	TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00 M/CTE
PLAZO	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL
FECHA DE INICIO	06/23/2023
DESEMBOLSO PARA PAGAR	ocho millones de pesos ($ 8.000.000.00) septima cuota

CERTIFICADOS	NUMERO	DIRECCION O DEPENDENCIA	FECHA	VALOR
DISPONIBILIDAD	2300000250	Dirección general	2023/06/21	$640.206.466,00
REGISTRO	2300000401	Dirección General	2023/06/22	$32.333.333,00
DISPONIBILIDAD	040	Dirección general	2023/05/03	$ 19.000.000.00
REGISTRO	181	Dirección general	2023/08/31	$ 2.000.000.00
DISPONIBILIDAD	173	Dirección general	2023/11/28	$ 7.500.000.00
REGISTRO	252	Dirección general	2023/11/30	$ 3.000.000.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito RAFAEL CUESTA Supervisor del Contrato No. FORT-151-2023 y otro si.

CERTIFICA

Que **JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ,** identificado con No 73.126.264 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato No. FORT-151-2023 y otro si, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas Naturales: Salud, Pensión y ARL.

Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de honorarios, del periodo 01 AL 31 de diciembre de 2023 correspondiente a la suma de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.00)

SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias

VoBo

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	*INFORME DE ACTIVIDADES N.º 7 de 7*	**Página 1 de 5**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROFESIONALES N.º FORT-151-2023 Y OTRO SI	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/12/2023) Hasta (31/12/2023)

Aco, DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ				
Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de soldadura para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias.				
Valor Contrato: 34.333.333,00 pesos				
No Contrato	**Plazo:**	Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Porcentaje de ejecución
FORT-151-2023 y otro si	El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023	23/06/2023	31/12/2023	100%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: RAFAEL CUESTA CASTRO.				
Periodo del Informe: del 01 al 31 de noviembre del 2023				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
Dictar clases teórico – practicas del oficio de la soldadura.	Se dictan las clases teóricas y prácticas propias del taller	100%	Ver evidencias
Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad.	Se presentan con seriedad y buena calidad los servicios contratados	100%	Ver evidencias
Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.	Se responden por los bienes y elementos que se cumplan en el objeto del contrato	100%	Ver evidencias
Participar en las actividades indicadas para el mejoramiento del proceso de formación.	Se participan las actividades indicadas para el mejoramiento de la formación integral de los jóvenes	100%	Ver evidencias
Responder por la buena calidad de los servicios contratados.	se responden por la buena calidad de los servicios contratados	100%	Ver evidencias
Cumplir con la programación de formación asignada por el coordinador académico y ejecutar las obras con los aprendices.	se cumplen con la programación asignada por el coordinador	100%	Ver evidencias
Entregar al coordinador académico la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación exija.	Se entrega al coordinador académico la información que sea requerida por este	100%	Ver evidencias
Dar asesorías e inducciones a los aprendices y evaluarlos.	Se realizo la asesoría y las inducciones a los aprendices	100%	Ver evidencias

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
Mantener el control disciplinario al interior del grupo y seguir el conducto regular ante cualquier evento.	se mantiene un estricto orden disciplinario en el taller o en cualquier sitio de la obra	100%	Ver evidencias
Controlar y reportar asistencia de los aprendices a cada actividad.	se controla y se reporta la asistencia de los aprendices diariamente	100%	Ver evidencias
Cumplir con los logros y objetivos asignados por el coordinador académico orientado a la gestión de la Etcar.	Se cumplen con los logros y objetivos designado hacia el taller	100%	Ver evidencias
Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación.	Se mantiene informado a los aprendices de cual es su registro de notas	100%	Ver evidencias
Entregar al Coordinador académico el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de (3) días después de terminado cada periodo y el proceso de formación.	Se entrega al coordinador académico los informes periódicamente en las fechas estipuladas	100%	Ver evidencias
Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar 5 días antes de vencimiento del mes contractual al supervisor del contrato.	Se presenta un informe estadístico de todos los documentos requiérase para la supervisión del contrato	100%	Ver evidencias
Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación.	Se participa en los comités de evaluación cada vez que sean requeridos por el director académico	100%	Ver evidencias

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz Etcar.	se realiza las actividades con estricta observancia dentro y fuera del taller	100%	Ver evidencias
Participar en los procesos de actualización orientados al mejoramiento de la formación del maestro indicados por la Etcar.	se participan en los procesos de actualización de herramienta para la formación de los aprendices	100%	Ver evidencias
Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en sus labores de formación.	Se presenta mensualmente un informe detallado de las actividades que se realizan durante el periodo académico	100%	Ver evidencias
Tener actualizada en carpeta las evidencias del proceso objeto de este contrato.	Se mantiene actualizadas las carpetas de evidencias	100%	Ver evidencias
Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.	Se aplican estrategias para el fortalecimiento académico de los aprendices	100%	Ver evidencias
Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con la programación que le corresponda al calendario institucional.	Se programan	100%	Ver evidencias
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se atienden con todos los requerimientos que designe el director general	100%	Ver evidencias
RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			

Escuela Taller Cartagena de Indias / FORTIFICACIONES CARTAGENA DE INDIAS	*INFORME DE ACTIVIDADES N.º 7 de 7*	Página 5 de 5
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROFESIONALES N.º FORT-151-2023 Y OTRO SI	**PERIODO DEL INFORME** Desde (01/12/2023) Hasta (31/12/2023)

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO				
Obligación Contractual		Actividades realizadas	100%	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (mm/aaaa)	**FECHA DE PAGO** (dd/mm/aaaa	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**11/2023**	**19/12/2023**	**$ 320.000**	**Aportes en línea**
SALUD	**11/2023**	**19/12/2023**	**$ 250.00**	**Aportes en línea**
ARP	**11/2023**	**15/12/2023**	**$ 139.200**	**Positiva de seguros**

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARL

Ciudad y fecha: Cartagena de Indias D.T. y C. 18/12/2023.

CONTRATISTA
N.º CC.: 73.126.264

V/B

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126264		MENDOZA DIAZ JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	EL CARMELO CLL 14A 63 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6718079	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	348467500	9460509665	I	2023/12/18	2023/12/19	NEQUI	1	$710,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$400	$0	$320,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$400	$0	$320,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$139,200	$200	$0	$139,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$139,200	$200	$0	$139,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$300	$0	$250,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$250,000	$300	$0	$250,300
TOTAL				1	$709,200	$900	$0	$710,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73126264		MENDOZA DIAZ JOSE MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	EL CARMELO CLL 14A 63 10	CARTAGENA-BOLIVAR	6718079	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-11	348467500	9460509665	I	2023/12/18	2023/12/19	NEQUI	1	$710,100

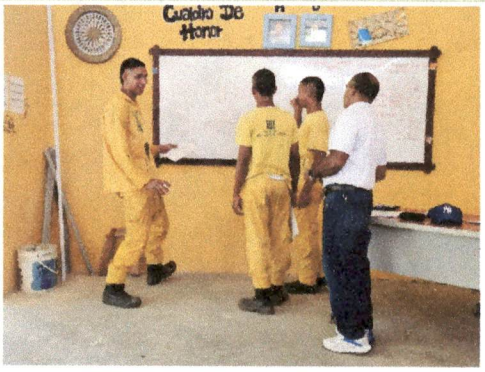
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

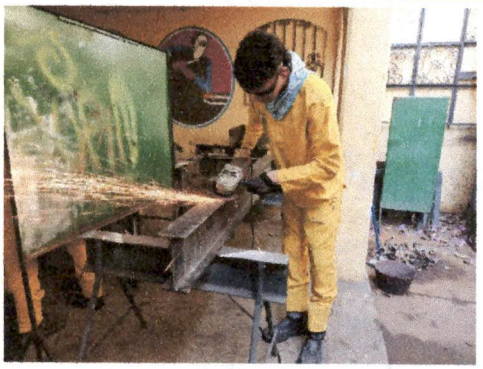
EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$139,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$139,200**		**$0**	**$0**
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$139,200		$0	$0
1	CC 73126264	MENDOZA JOSE	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS017	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-11	30	$2,000,000	$139,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$139,200		$0	$0

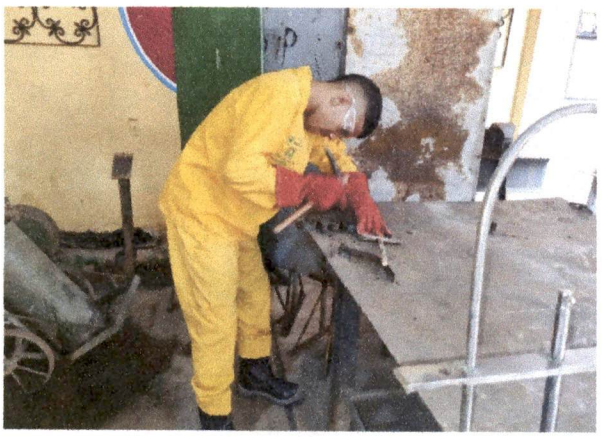
2023/12/19 12:52 PM

EVIDENCIAS CUENTA DE COBRO DEL DICIEMBRE 2023

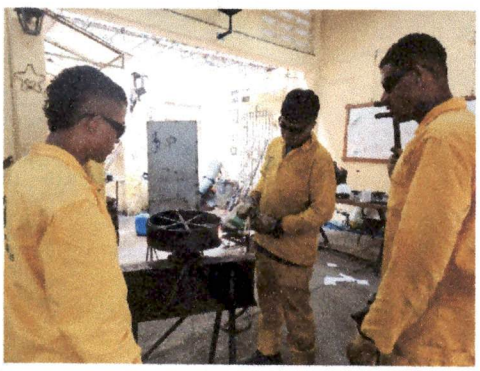
MAESTRO DE SOLDADURA

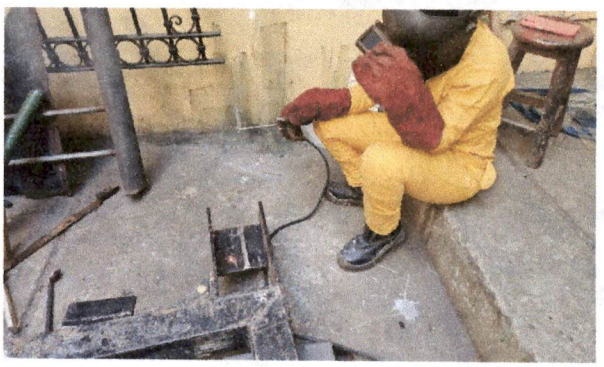


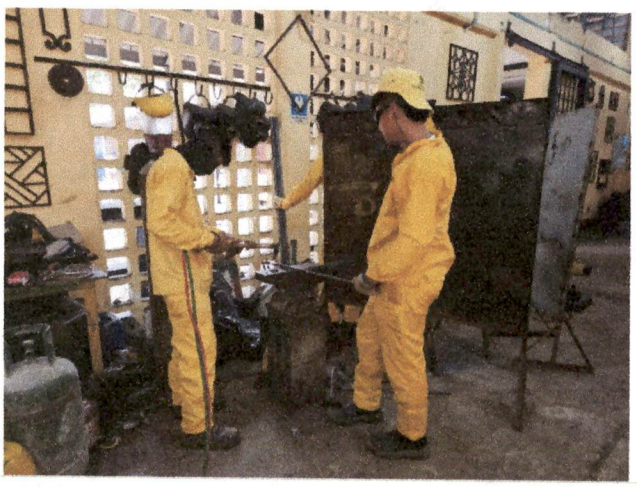


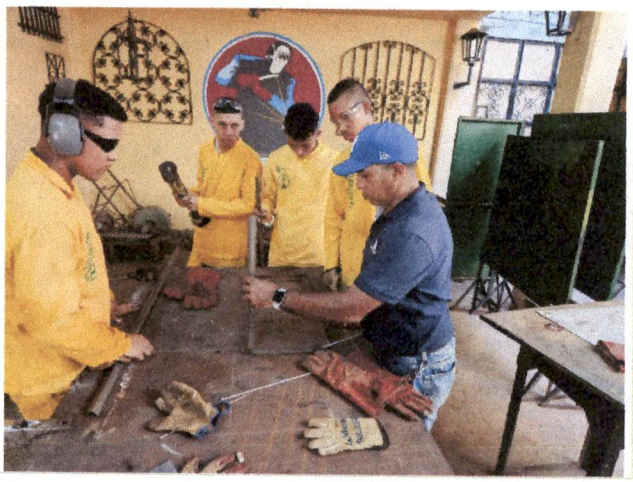






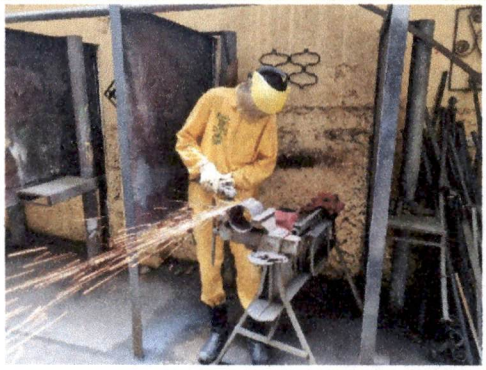






EVIDENCIAS CUENTA DE COBRO DEL DICIEMBRE 2023

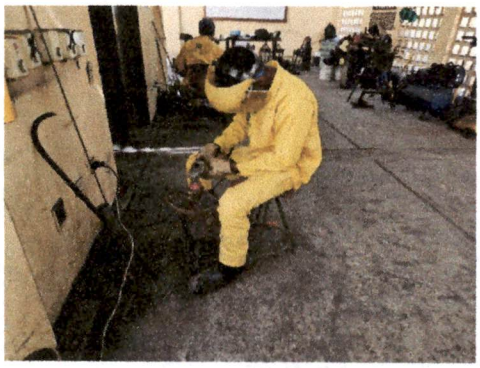
MAESTRO DE SOLDADURA

















FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

OTROSI No. 02	
Contrato:	**FORT-151-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ**
Identificación:	**73.126.264 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en éste acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 1531 de 15 de noviembre de 2023, y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra **JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.126.264 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 02, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

2. Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan operativo 2023 y para da cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesarías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula décima del mencionado contrato de comodato 2907 de 2017.

3. Que para el cumplimiento de lo anterior, se suscribió el Contrato de prestación de Servicios FORT-151-2023 con JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.126.264 de Cartagena, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de Soldadura para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias*".

4. Que el plazo de ejecución del contrato FORT-151-2023 tiene como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

5. Que en la cláusula 5° se estipuló el valor del contrato en TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 32.333.333,00 M/CTE) y en la cláusula 6° la forma de pago.

6. Que de conformidad con las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud de del convenio interadministrativo No. 022 de 2023, suscrito con la Gobernación de Bolívar, en específico lo concerniente a las actividades de soldadura del proyecto de cerramiento para los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias, denominados "*Casa de la Asamblea*" y "*Casa del Consulado*", el día 31 de agosto de 2023, fue efectuado Otrosí No. 01 al contrato de prestación de servicios FORT-151-2023, a través del cual se modificaron las cláusulas de obligaciones especiales, valor del contrato y forma de pago, quedando con ello el valor del contrato en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 34.333.333,00 M/CTE).

7. Que en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud del contrato interadministrativo No. 048 de 2023 suscrito con la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, en lo concerniente a las actividades de mantenimiento del Palacio de la Aduana, en específico las actividades de corte, soldadura e instalación de vigas IPE en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital de Cartagena, así como en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el Boquetillo de la Plaza de la Aduana, la Dirección General de la ETCAR, ha dispuesto solicitar la modificación de las cláusulas de obligaciones específicas, valor del contrato y forma de pago del contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023, habiéndose constatado luego del estudio de la hoja de vida del señor Jose Manuel Mendoza Diaz, que cuenta con los requisitos e idoneidad para ejecutar la actividad antes señalada.

8.Que para amparar el Otrosí de adición al contrato N°. FORT-151-2023, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 173 de 28 de noviembre de 2023, correspondiente al rubro de: "*Contratación de servicios profesionales y técnicos para obras y proyectos especiales ETCAR*".

9. Que la adición que se solicita, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULAS

Escuela Taller Cartagena de Indias
Barrio Getsemaní,
Calle del Guerrero No. 29-64
Teléfono (5) 6421275 / 6421293
E-mail: comunicaciones@etcar.edu.co

PRIMERA:	Adiciónense a la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023, denominada "*obligaciones específicas*", las siguientes obligaciones especiales: "*25. Brindar apoyo en las actividades de corte, soldadura e instalación de vigas IPE 330, así como picada de los muros para empotrar las vigas, en el Palacio de la Aduana, en virtud del contrato interadministrativo No. 048 de 2023 suscrito entre la ETCAR y la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias. 26. Brinda apoyo a las actividades de limpieza, lijado, y pintura de vigas IPE con pintura poliamida y relleno de cabezal con mortero en el Palacio de la Aduana, en virtud del contrato interadministrativo No. 048 de 2023 suscrito entre la ETCAR y la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias. 27. Brindar apoyo en la aplicación de pintura en vigas IPE existentes en las Oficinas Jurídica y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Distrital de Cartagena, ubicadas en la Plaza de la Aduana, en virtud del contrato interadministrativo No. 048 de 2023 suscrito entre la ETCAR y la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias*".
SEGUNDA:	Adiciónese el valor del contrato FORT-151-2023 en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00 M/CTE) para un valor total del contrato de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.333.333,00 M/CTE), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
TERCERA:	Modifíquese la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023 denominada "*forma de pago*", la cual quedará así: Mediante una (01) primera cuota por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.333.333,00 M/CTE) pagadera el día 30 de junio de 2023; una segunda cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00 M/CTE) pagadera el día 30 de julio de 2023; una tercera cuota por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.000.000,00 M/CTE) pagadera el día 31 de agosto de 2023, correspondiente a la sumatoria del monto de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00 M/CTE) estipulada en el contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023 y del monto de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) correspondiente al Otrosí No. 01; tres pagos mensuales sucesivos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00 M/CTE) atenientes al lapso comprendido desde el mes de septiembre al mes de noviembre; y una **última cuota** por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000,00 M/CTE)** correspondientes a la sumatoria del monto de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00 M/CTE) estipulada en el contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023, y del monto de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000,00 M/CTE) correspondiente al presente Otrosí No. 02, ateniente al mes de diciembre, las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la Entidad.
CUARTA:	Las demás cláusulas del contrato no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Firmado electrónicamente por las partes a través de la plataforma Secop II.

Revisó: Sandra Patricia León Blanco- Asesora Jurídica ETCAR.
Proyectó: María Victoria Angulo Cotta- Abogada ETCAR

FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

OTROSI No. 02	
Contrato:	**FORT-151-2023**
Entidad contratante:	**ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR**
Nit:	**800.169.265-3**
Contratista:	**JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ**
Identificación:	**73.126.264 de Cartagena**

Entre los suscritos a saber, **RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.169.868 de Cartagena, actuando en nombre de la Escuela Taller Cartagena de Indias, establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito, creado por Decreto No. 981 de 1992 con NIT 800.169.265-3, representado en este acto por su Director, según Decreto de Encargo No. 1531 de 15 de noviembre de 2023, y quien en adelante se denominará **LA ESCUELA TALLER**, de una parte y por la otra **JOSÉ MANUEL MENDOZA DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.126.264 de Cartagena, con capacidad para contratar, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente Otrosí No. 02, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.En virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

2. Que para el desarrollo de los diversos objetivos del plan operativo 2023 y para da cumplimento del contrato de comodato, es necesario contar con el personal idóneo para la prestación de servicios y apoyo a la gestión a través de asesorías jurídica, financiera, contable, arquitectónica, arqueológica, histórica, etc.; tal como lo establece el numeral 01 de la cláusula décima del mencionado contrato de comodato 2907 de 2017.

3. Que para el cumplimiento de lo anterior, se suscribió el Contrato de prestación de Servicios FORT-151-2023 con JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.126.264 de Cartagena, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Maestro de Soldadura para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias"*.

4. Que el plazo de ejecución del contrato FORT-151-2023 tiene como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2023.

5. Que en la cláusula 5° se estipuló el valor del contrato en TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 32.333.333,00 M/CTE) y en la cláusula 6° la forma de pago.

6. Que de conformidad con las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud de del convenio interadministrativo No. 022 de 2023, suscrito con la Gobernación de Bolívar, en específico lo concerniente a las actividades de soldadura del proyecto de cerramiento para los inmuebles ubicados en el Centro Histórico de la ciudad de Cartagena de Indias, denominados *"Casa de la Asamblea"* y *"Casa del Consulado"*, el día 31 de agosto de 2023, fue efectuado Otrosí No. 01 al contrato de prestación de servicios FORT-151-2023, a través del cual se modificaron las cláusulas de obligaciones especiales, valor del contrato y forma de pago, quedando con ello el valor del contrato en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 34.333.333,00 M/CTE).

7. Que en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por ETCAR en virtud del contrato interadministrativo No. 048 de 2023 suscrito con la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, en lo concemiente a las actividades de mantenimiento del Palacio de la Aduana, en específico las actividades de corte, soldadura e instalación de vigas IPE en la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital de Cartagena, así como en la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en el Boquetillo de la Plaza de la Aduana, la Dirección General de la ETCAR, ha dispuesto solicitar la modificación de las cláusulas de obligaciones específicas, valor del contrato y forma de pago del contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023, habiéndose constatado luego del estudio de la hoja de vida del señor Jose Manuel Mendoza Diaz, que cuenta con los requisitos e idoneidad para ejecutar la actividad antes señalada.

8.Que para amparar el Otrosí de adición al contrato N°. FORT-151-2023, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 173 de 28 de noviembre de 2023, correspondiente al rubro de: *"Contratación de servicios profesionales y técnicos para obras y proyectos especiales ETCAR"*.

9. Que la adición que se solicita, no supera el límite máximo fijado por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULAS

PRIMERA:	Adiciónense a la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023, denominada "*obligaciones específicas*", las siguientes obligaciones especiales: "*25. Brindar apoyo en las actividades de corte, soldadura e instalación de vigas IPE 330, así como picada de los muros para empotrar las vigas, en el Palacio de la Aduana, en virtud del contrato interadministrativo No. 048 de 2023 suscrito entre la ETCAR y la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias. 26. Brinda apoyo a las actividades de limpieza, lijado, y pintura de vigas IPE con pintura poliamida y relleno de cabezal con mortero en el Palacio de la Aduana, en virtud del contrato interadministrativo No. 048 de 2023 suscrito entre la ETCAR y la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias. 27. Brindar apoyo en la aplicación de pintura en vigas IPE existentes en las Oficinas Jurídica y de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Distrital de Cartagena, ubicadas en la Plaza de la Aduana, en virtud del contrato interadministrativo No. 048 de 2023 suscrito entre la ETCAR y la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias*".
SEGUNDA:	Adiciónese el valor del contrato FORT-151-2023 en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 3.000.000,00 M/CTE) para un valor total del contrato de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.333.333,00 M/CTE), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.
TERCERA:	Modifíquese la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023 denominada "*forma de pago*", la cual quedará así: Mediante una (01) primera cuota por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.333.333,00 M/CTE) pagadera el día 30 de junio de 2023; una segunda cuota por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00 M/CTE) pagadera el día 30 de julio de 2023; una tercera cuota por valor de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.000.000,00 M/CTE) pagadera el día 31 de agosto de 2023, correspondiente a la sumatoria del monto de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 5.000.000,00 M/CTE) estipulada en el contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023 y del monto de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) correspondiente al Otrosí No. 01; tres pagos mensuales sucesivos por valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00 M/CTE) atenientes al lapso comprendido desde el mes de septiembre al mes de noviembre; y una **última cuota** por valor de **OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000,00 M/CTE)** correspondientes a la sumatoria del monto de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00 M/CTE) estipulada en el contrato de prestación de servicios No. FORT-151-2023, y del monto de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000,00 M/CTE) correspondiente al presente Otrosí No. 02, ateniente al mes de diciembre, las cuales serán pagaderas el último día hábil del correspondiente periodo de servicio, previa presentación de informe de la ejecución del contrato por parte del contratista, y certificación de cumplimiento expedida por supervisor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando para el desarrollo del objeto contractual, el Contratista deba permanecer por fuera de la ciudad de Cartagena de Indias, en otra ciudad o región del país, previa autorización escrita del director de la ETCAR, se le reconocerán los gastos necesarios para tal fin, de acuerdo con las tarifas vigentes que para viáticos y transporte tenga la Entidad.
CUARTA:	Las demás cláusulas del contrato no se modifican por este documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Firmado electrónicamente por las partes a través de la plataforma Secop II.

Revisó: Sandra Patricia León Blanco- Asesora Jurídica ETCAR.
Proyectó: María Victoria Angulo Cotta- Abogada ETCAR

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

FORMACION

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 173

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.400.40001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	INVERSIÓN	$ 7.500.000
		Total Disponibilidad:	**$ 7.500.000**

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA OBRAS Y PROYECTOS ESPECIALES ETCAR.
VALOR	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Unidad Ejecutora: Dirección General

Se expide en: Cartagena de Indias D.T. y C. Veintiocho (28) días de noviembre de 2023

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: SILFREDO PADILLA HERRERA
Revisó: FABIAN BARRAZA APARICIO

Escuela Taller
Cartagena de Indias

Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3

Escuela Taller
Cartagena de Indias

FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 252

VIGENCIA: 2023

Treinta (30) días del mes de noviembre de 2023

Beneficiario: JOSÉ MANUEL MENDOZA DÍAZ

CC o Nit: 73.126.264

Disponibilidad No. 173

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	$ 3.000.000
		Total Registro:	**$ 3.000.000**

DESCRIPCION

ADICIÓN AL CONTRATO FORT-151-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO MAESTRO DE SOLDADURA PARA EL PROYECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS.

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE.

RAFAEL CUESTA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: SILFREDO PADILLA HERRERA
Revisó: FABIAN BARRAZA APARICIO